



DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE 300 PLAYERAS SUBLIMADA IMPRESAS EN ALTA CALIDAD; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 13296 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **20 de junio del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 19 de junio de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de 300 playeras sublimada impresas en alta calidad; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13296 de fecha 14 de junio de 2018; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$33,000.00 pesos (Treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Recursos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 19 de junio de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$991,938.60 pesos (Novecientos noventa y un mil novecientos treinta y ocho pesos 60/100 moneda nacional).

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

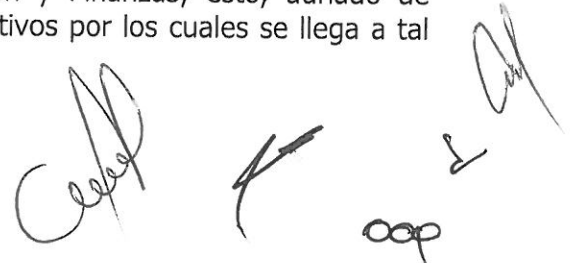
No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$22,647.00 pesos (Veintidós mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de 300 playeras sublimada impresas en alta calidad; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13296 de fecha 14 de junio de 2018; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar de la mencionada adquisición a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 19 de junio de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 13296 se indican los motivos por los cuales se llega a tal





Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 6937.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los veinte días del mes de junio del año 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 31 de mayo del presente año se dio inicio al proceso No. 6937, relativa a la contratación de la adquisición de 300 playeras sublimada impresas en alta calidad; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13296 de fecha 14 de junio de 2018; emitida por la Subdirección de Extensión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 20 de junio se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso Soluciones de Ecología y Energía Zopilote, S.A. de C.V.; Cristian Navarro Poblano y Promo Más Chihuahua, S.A. de C.V.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la adquisición de 300 playeras sublimada impresas en alta calidad, con el proveedor **Soluciones de Ecología y Energía Zopilote, S.A. de C.V.** por ser quien cumplió con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que realicen el contrato y orden de compra con el proveedor antes descrito, con un precio total con I.V.A. de **\$38,280.00 M.N. (Treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, incluye el impuesto al Valor Agregado, por la adquisición de 300 playeras sublimada impresas en alta calidad para el área de Extensión Universitaria; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13296 de fecha 14 de junio de 2018; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 20 de junio del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR AVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Junio del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **13296** de fecha(s) **14 de junio del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto, Subdirección de Extensión Universitaria**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(300 Playeras full sublimada para la Tienda de Artículos Promocionales)

*Rub
22/06/18
A*



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. ÚTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: SOLUCIONES DE ECOLOGIA Y ENERGIA ZOPILOTE S.A. DE C.V. No. 6937
 DIRECCION: CALLE ARATICOLO 3 424 2DA BUROCRATA 32340 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 20/06/2018
 R.F.C.: SEE0904136Y7
 TEL. Y FAX: 656 616 4060 656 616 4060

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
300.00	Pieza	PLAYERA	110.00	33,000.00

RECIBIDO
 21 JUN. 2018
 FIRMA: ELENA 11% OS

SubTotal 33,000.00
 I.V.A. 5,280.00
 Total 38,280.00

REQ: 13296 // Se solicitan 300 playeras full sublimadas impresas en alta calidad, para poner a la venta en la tienda de articulos promocionales Toroshop

ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIV
 TIPO DE MATERIAL: PLAYERAS 50% DE ANTICIPO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: Toro Shop

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 13296
 Fecha: 14/06/2018
 Fecha situación: 14/06/2018 20:05

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
 DEPARTAMENTO: 1 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN			
			E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
300.00	Pieza	000026 PLAYERA				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Se solicitan 300 playeras full sublimadas impresas en alta calidad, para poner a la venta en la tienda de artículos promocionales Toroshop

9156-1-1

SENERZO S.A. DE C.V.
UTCJ

COTIZACION #	118
FECHA:	515/6/2018

COTIZACION

VENDIDO A:
UTCJ

EMBARCADO A:

CIUDAD: Cd. Juarez, Chih.

CIUDAD:

ATENCION A: Lic. Maria Teresa Alvarez E.

TEL: _____ FAX: _____

ART.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	PESO KG.	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL	TOTAL
1	301	PLAYERA-001	Playera full sublimada impresa en alta calida, en tela pluma vera, en tallas varias.		125.00	110.00	33,110.00
TOTALES:				-			33,110.00
Precios en pesos.						ENVIOS:	1,200.00
						IVA:	
						TOTAL:	34,310.00

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días despues de puesta la orden
 CONDICIONES DE PAGO: 50 % con la orden y 50 % contra embarque.
 PRECIOS EN PESOS MAS IVA AL MOMENTO DE FACTURAR
 VIGENCIA DE LA COTIZACION: 60 días



PROYECTO GRAPHICS

PROYECTO GRAPHICS
Lic. Cristian Navarro Poblano
Hacienda de la Capilla 1709
Col. Colonial Del Valle
Ciudad Juárez, Chih. / C.P. 32553

Fecha: 19-06-2018

Atención:

Julieta Trujillo


Universidad Tecnologica De Ciudad Juarez

julieta_trujillo@utcj.edu.mx

Vendedor: Francisco Dominguez

Folio:1923

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Imagen	Precio	Importe
301	Playera cuello V, Unisex, de poliester, sublimadas al 100% a full color. Tallas S a XXXL.		\$275.50	\$82,925.50
Cantidad con letra: SON: Noventa y seis mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.			Sub-Total	\$82,925.50
Condiciones: <ul style="list-style-type: none">• Tempo de entrega: De 12 a 15 días hábiles• Forma de pago: Crédito• Garantía:• Vigencia: 03-07-2018			I.V.A.	\$13,268.10
Observaciones: Entrega varía según envío de material gráfico y OC			Total	\$96,193.60

RE: Playera

FERNANDO PEREZ REVUELTA

mar 19/06/2018 03:50 p.m.

Para: JULIETA TRUJILLO <julieta_trujillo@utcj.edu.mx>;

BUENAS TARDES SRITA MURILLO.

LA IMPRESION EN SUBLIMACION ES POR LO GENERAL EN TELA CLARA O BLANCA, Y SE HACE A TRAVEZ DE UN PAPEL DE TRASFERENCIA QUE HACE CONTACTO CON LA TELA, AMBOS SE PLANCHAN A ALTA TEMPERATURA CONTROLADA EN MEDIDA Y TIEMPO PARA QUE SE ADHIERA LA IMAGEN; POR LO CUAL ESTE DISEÑO QUE ME ENVIO DEBE IMPRIMIRSE EN LA TELA ANTES DE CREAR LOS PATRONES Y CONFECCIONAR O DAR COSTURA A LA TELA PARA FORMAR LA PLAYERA.

DE LO CONTRARIO SE CORRE PELIGRO DE QUE EN LAS COSTURAS DEL CUELLO MANGAS Y CINTURA DE LA PLAYERA QUEDEN ESPACIOS SIN IMPRESION O LA ORILLA QUEDE BLANCA.

OTRA OPCION SERIA ENCONTRAR UN DISEÑO A COLORES SIMILAR AL QUE ME ENVIO, YA SEA EN PLAYERA O TELA Y DESPUES IMPRIMIR EL LOGOTIPO; POR LO REGULAR ESTOS ESTAMPADOS VIENEN EN TELA DE ALGODON POR LO QUE ENTONCES SE IMPRIMIRIAN LOS LOGOTIPOS EN SERIGRAFIA.

ESPERO SUS INSTRUCCIONES PARA SABER SI SEGUIMOS EN BUSCA DE COMO COTIZAR EXACTAMENTE LO QUE REQUIEREN O SI PUDIERAN HACER ALGUN CAMBIO EN EL DISEÑO Y COTIZAR ALGUNA OTRA OPCION QUE SE LE PAREZCA.

SALUDOS CORDIALES.

De: JULIETA TRUJILLO <julieta_trujillo@utcj.edu.mx>

Enviado: lunes, 18 de junio de 2018 10:34 p. m.

Para: fpr_pdc@hotmail.com

Asunto: Playera

Buenas tardes Fernando,

Este es la playera que necesitamos nos puedan cotizar por favor, la playera es sublimada.

Gracias, espero tu amable respuesta.

COTIZACION URGENTE

JULIETA TRUJILLO

lun 18/06/2018 01:52 p.m.

Para: Carlos Ramírez | MAS Promocionales <carlosramirez@maspromocionales.com>;

Buenas tardes Carlor,

Favor de cotizar 301 playeras full sublimada impresa en alta calidad en tela pluma vere en tallas varias.

Gracias, espero tu amable respuesta.

Favor de confirmar de recibido.

Atte. Julieta Trujillo A.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Tel: 649 06 14 Fax: 649 06 00 Ext: 3827